

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS AUDITORAS EXTERNAS.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	La Renovación de calificación de empresas auditoras externas, es un trámite orientado a las empresas que desean renovar su calificación como empresa auditora calificada por el Consejo de Educación Superior. Las empresas auditoras calificadas como elegibles podrán solicitar, a través del Sistema Informático para el Proceso de Calificación, la renovación de la calificación hasta antes de la culminación del periodo de vigencia.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las empresas auditoras, que deseen realizar su renovación para formar parte nuevamente del listado de empresas elegibles del Consejo de Educación Superior. Dirigido a: Empresas auditoras calificadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Notificación oficial que contiene la Resolución de renovación como empresa auditora

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Nombre del representante legal y copia del nombramiento debidamente certificado.
2. Listado de IES a las que realizó la auditoría externa en los últimos tres (3) años.
3. Listado del equipo de auditores principales de la empresa.
4. Declaración de que la empresa auditora mantiene las condiciones y requisitos con los cuales se otorgó la calificación y no se encuentra inmersa en ninguna prohibición o inhabilidad.
5. Nómina de los administradores y socios o accionistas.
6. Certificado de cumplimiento tributario otorgado por el SRI que indique que no registra deudas en firme.
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS que indique que no registra obligaciones patronales en mora.

Es importante que las empresas auditoras deben mantener vigentes los requisitos con los cuales fueron calificadas.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en línea:

1. Acceder a la página principal del CES (<https://www.ces.gob.ec/>).
2. Dar clic sobre CES EN LÍNEA.
3. Seleccionar el aplicativo CEA.
4. Dar clic en Proceso de renovación de la firma auditora.
5. Ingresar usuario y clave (es el mismo que les dieron en la postulación).
6. Actualizar la información requerida en el Art. 12 y 13.
7. Dar clic en grabar tanto en el Art. 12 como en el Art. 13.
8. Al momento que están completos todo lo requerido se podrá visualizar el 100% del proceso realizado.
9. Dar clic en Deseo finalizar el proceso de calificación para la firma auditora.
10. Dar clic en finalizar el proceso para renovar la calificación de la firma auditora.
11. En caso de requerir la subsanación de los documentos presentados, se notificará a través del sistema de gestión documental Quipux y correo electrónico, para lo cual, a la empresa postulante se le otorgará 10 días término para registrar la información en el aplicativo en línea.
12. Revisar la notificación oficial que contiene la Resolución de renovación como empresa auditora, esta notificación será enviada a través del sistema de gestión documental Quipux o por correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

CES en línea

www.ces.gob.ec

Base Legal

- [Ley Orgánica de Educación Superior](#). Art. 161.
- [Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa](#). Art. 13; 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acompañamiento Institucional

Correo Electrónico: daicmi@ces.gob.ec

Teléfono: 023947820 (ext: 2059)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	2
2025	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024	06	0	5
2024	05	0	4
2024	04	0	0
2024	03	0	6
2024	02	0	4
2024	01	0	7
2023	12	0	6